



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 146-2019-A/MDSR

San Ramón, 13 de junio del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 058-2019-MDSR de fecha 07 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución del Alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la misma norma, en el numeral 6 del artículo 20, señala la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2019-MDSR de fecha 07 de junio de 2019, con voto unánime los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 07 de junio del 2019, acordó aprobar pase a orden del día el pedido de la Regidora Ing. J. Esperanza Jiménez Solórzano respecto de la conformación de la comisión técnica para que impulse la creación de la reserva de biosfera selva central, consecuentemente conformaron la Comisión Técnica para que impulse la creación de la reserva de biosfera de Selva Central, estableciéndose de la siguiente manera: Abg. Dubal Dante Olano Romero – Presidente, Sr. Wilber Dan Quispe Torre, Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, Arq. José Alberto Andrade Pacheco, Sra. Marleny Edith Tunqui Chumbez, Sr. Rogelio Eusebio Gómez Rengifo, Ing. Herber Walter Perez Shareva y Prof. Julián Justino Delgadillo Mendoza;

Sobre el particular, SERNAP, respecto del origen de las Reservas de Biosfera señala que se remonta a la "Conferencia de la Biosfera," organizada por la UNESCO en 1968. Esta fue la primera conferencia intergubernamental con el objetivo de examinar la manera de reconciliar la conservación y el uso de los recursos naturales, lo que presagia la idea de desarrollo sostenible de nuestro momento actual. Esta conferencia dio lugar a la puesta del programa "El Hombre y la Biosfera" (conocido como Man and the Biosphere por su nombre y MaB por sus siglas en inglés) de la UNESCO en 1970. Uno de los primeros proyectos del Hombre y la Biosfera consistía en establecer una red mundial coordinada de los sitios que representan los principales ecosistemas del planeta en la que los recursos genéticos estarían protegidos, y donde la investigación sobre los ecosistemas, así como el trabajo de monitoreo y capacitación podría llevarse a cabo. Estos sitios fueron nombrados como "Reservas de Biosfera" en referencia al programa Hombre y la Biosfera de sí mismo.

En este sentido; el programa del Hombre y la Biosfera desarrolla el nexo entre las ciencias naturales y sociales para el uso sostenible y racional y la conservación de los recursos de la biosfera mundial a fin de la mejora de la relación total entre gente y su medio ambiente. Predice las consecuencias de las acciones de hoy sobre el mundo del mañana y por lo tanto aumenta





Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

la capacidad de gestionar de manera eficiente los recursos naturales para el bienestar de las poblaciones humanas y el medio ambiente.

Actualmente, existen 669 Reservas de Biosfera en 120 países del mundo. En el Perú existen cinco de ellas: las Reservas de Biosfera Huascarán, Manú y Noroeste Amotapes-Manglares establecidos en 1977; Oxapampa-Ashaninka-Yanesha establecida en el 2010, y Gran Pajatén establecida en el 2016, conforme se extrae de la página del SERNANP.

En junio del año 2017, la UNESCO reconoció la primera Reserva de Biosfera Transfronteriza de América del Sur: Bosque de Paz, iniciativa impulsada conjuntamente por los Ministerios del Ambiente de Perú y Ecuador, como un modelo de gestión que permite consolidar la paz, sostenibilidad y conectividad ecológica entre ambos países.

En este contexto, resulta necesario cumplir con lo aprobado mediante acuerdo de concejo N° 058-2019-MDSR de fecha 07 de junio del 2019, conformando la Comisión Técnica para que impulse la creación de la reserva de biosfera de Selva Central;

Estando a las consideraciones expuestas y; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y; con el visto bueno de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica para que impulse la creación de la reserva de biosfera de Selva Central, quedando establecida de la siguiente manera:

Abg. Dubal Dante Olano Romero – Presidente

Sr. Wilber Dan Quispe Torre

Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano

Arq. José Alberto Andrade Pacheco

Sra. Marleny Edith Tunqui Chumbez

Sr. Rogelio Eusebio Gómez Rengifo

Ing. Herber Walter Perez Shareva

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión Técnica realice las coordinaciones pertinentes con los Organismos inherentes al caso, para la consecución del objeto de su creación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAMÓN
Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE